



Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Yo el Rey por los señores oidores de esta Real Audiencia, convida a todos los señores dueños de haciendas en esta Real Audiencia, que no tomaren por sí este trabajo en quanto imposible poder lograr en sus haciendas tan grande beneficio; Desideramos mandar, y mandamos, que no obstante a lo que se ha ordenado en su Real Cédula, todos los demas señores dueños de haciendas, y oficios de contribuyentes Caballeros con su contingente, para atender a las dhas. arcas, como tambien el V. mo. Sr. Infante de España, D. fern. Duque de Parma, desde luego se solucione en esta Real Audiencia, y no se practique en adelante mas diligencia alguna sobre este particular, desistiendo, como se desiste este Ayuntamiento, de su intento, y que de este decreto se les di a esta parte certifi. literal, de boluendoles la copia de poder, que tiene presentada para los efectos que les competen, que por este surtiran, así lo decretamos, y firmamos de que yo el Sr. D. J. de los Rios

D. Joaquin Lope
D. n. Thomas
Señor de
Juan. Sacher
Caxa
Luis de Sosa

D. n. Lazaro Sanchez
Ca. Valleso
Domingo Lopez
Gonzalez
Nikolas

D. n. Justo Fernandez
Capel
Arce
Juan

